 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 17 de 17

Bogotá D. C. 18 de Octubre de 2018


Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2537382018 de fecha 16/10/2018, el Doctor Héctor Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local Integración Social de Suba (e), proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 25 de Octubre de 2018, se desfija el presente informe secretarial.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto 
 Designada SDQS SLIS Suba



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12330

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2018

Señor(a):
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta a Solicitud "Sugiero que los que suministran la información se informen mas y den la información más exacta..."

Referencia: Respuesta a requerimiento Bogotá te Escucha 2537382018 radicado ENT -47554 del 16 de octubre de 2018

En atención a la solicitud remitida a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, por medio de Bogotá te escucha-sistema distrital de Quejas y Soluciones, en la cual Usted manifiesta "Sugiero que los que suministran la información se informen mas y den la información más exacta..." se le informa lo siguiente:

Aclarado lo anterior, es importante señalar a efecto de que los hechos denunciados mediante anónimo como es el caso sean investigados y generen una respuesta de índole jurisdiccional, penal, disciplinaria, administrativa o fiscal, por parte de la autoridad competente, es necesario que la veracidad de los mismos sea acreditada, aunque sea de manera sumaria, o que se basen en hechos concretos o personas identificables, tal y como lo señala el Artículo 81 de la Ley 962 de 2005:

"Artículo 81. Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables."

En consecuencia, se inició un proceso de seguimiento, supervisión y acompañamiento a los profesionales de apoyo y de información, toda vez que, los hechos descritos por Usted, constituyen una alerta para el talento humano de la Subdirección local, en dicho proceso se están realizando las indagaciones pertinentes con el fin de aclarar las situaciones puestas en conocimiento, a fin de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

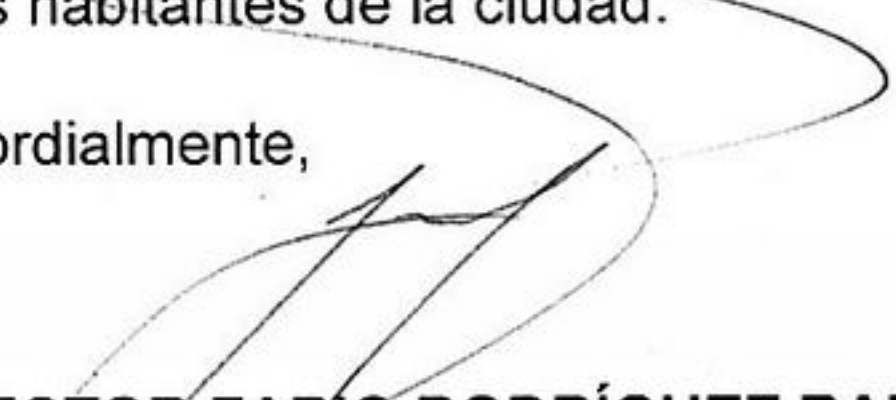
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

mejorar y/o fortalecer los procesos comunicativos de tal forma que situaciones tan lamentables no se vuelvan a repetir.

De esta manera esperamos dar respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


HECTOR FABIO RODRÍGUEZ BARRERO
Subdirector Local para la Integración Social.
Correo: hfrodriguez@sdis.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Danny Figueroa Rodríguez -Abogado- Subdirección Local de integración social Suba

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL